



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCA-2023-007

MGS ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que: " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Qué, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-0306-M del 20 de marzo de 2023; la Administradora Zonal Calderón autorizó la Reforma al PAC con la nota "Por favor, actuar en el marco de la normativa vigente y autorizado."; en función del análisis del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, se evidencia la necesidad de llevar a cabo algunas actualizaciones de los datos ingresados originalmente. Dichas actualizaciones corresponden a ajustes en los montos de contratación y tipo de proceso de contratación. Por lo cual y en razón de continuar con los procesos de contratación de la Dirección de Gestión del Territorio.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCA-2023-007

MGS ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730505	641000023	OBRA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UN	9.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	750104	542700214	OBRA	READECUACION Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO LA UNIVERSAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO E INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DE LA CALLE ABDÓN CALDERÓN, BARRIO GUALO, PARROQUIA LLANO CHICO - AZCA	1	UN	230.000,00	1	NA	NO	COTIZACION
2023	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y READECUACIONES EN ÁREAS VERDES DE BARRIOS DEL SECTOR DE SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	221.000,00	1	NA	NO	COTIZACION
2023	750104	542700214	OBRA	INTERVENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE BARRIOS DEL SECTOR DE SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	223.000,00	1	NA	NO	COTIZACION
2023	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE AUTACHI DUCHICELA, CALLE PRINCESA TOA Y PASAJE S/N DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE Y DE CALLE ELENA ENRÍQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	222.707,32	1	NA	NO	COTIZACION

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCA-2023-007

MGS ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UN	9.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2023	750104	542700214	OBRA	READECUACION Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREA VERDE DEL BARRIO LA UNIVERSAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO E INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DE LA CALLE ABDÓN CALDERÓN, BARRIO GUALO, PARROQUIA LLANO CHICO - AZCA	1	UN	219.044,67	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y READECUACIONES EN ÁREAS VERDES DE BARRIOS DEL SECTOR DE SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	220.500,00	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	542700214	OBRA	INTERVENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE BARRIOS DEL SECTOR DE SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	220.489,13	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE AUTACHI DUCHICELA, CALLE PRINCESA TOA Y PASAJE S/N DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE Y DE CALLE ELENA ENRÍQUEZ SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA CALDERÓN - AZCA	1	UN	220.506,79	1	NA	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2023 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCA-2023-007

MGS ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Marzo de 2023

MGS. ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

Revisado por: ING. EDWIN DANIEL CAJAS

Elaborado por: XORDONEZ